

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VADILLO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, los pliegos de cláusulas técnico-administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 2.438 pinos, que comportan la cantidad de 2.019 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2019 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP, se expone al público por plazo de 8 días contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 2.438 pinos que comportan la cantidad de 2.019 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2019 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación unitaria:* 45,00 €/metro cúbico con corteza.
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.
9. *Obtención de la documentación e información:*
 - a) Entidad Ayuntamiento de Vadillo.
 - b) Domicilio C/ Cerro s/n.
 - c) Localidad y C.P. Vadillo 42148.
 - d) Teléfono: 975 37 20 04
10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios IVA sobre el precio de adjudicación y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 2 de abril de 2019.– El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio.

973

BOPSO-45-17042019